Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 18 de abril de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral
Rad. # 08001310500720090027800
Demandante. BBVA Horizonte Pensiones y Cesantías S.A.
Demandado. Inverpal E.U.

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente ejecutivo laboral, informándole que el expediente se encuentra inactivo. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 18 de abril de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral
Rad. # 08001310500720090027800
Demandante. BBVA Horizonte Pensiones y Cesantías S.A.
Demandado. Inverpal E.U.

Evidenciado el anterior informe secretarial y oteado el expediente, se observa que el dos (2) de diciembre de dos mil nueve (2009) el presente despacho libró mandamiento de pago a favor de BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y en contra de INVERPAL E.U., habiendo transcurrido más de trece (13) años sin que se haya presentado impulso procesal alguno. Conforme con lo anterior, se procederá al archivo provisional del proceso ejecutivo laboral en cuestión, sin perjuicio que la parte actora solicite su desarchivo y prosiga con el impulso procesal pertinente que le corresponde.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO. – ORDENAR el archivo provisional del expediente por inactividad procesal, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

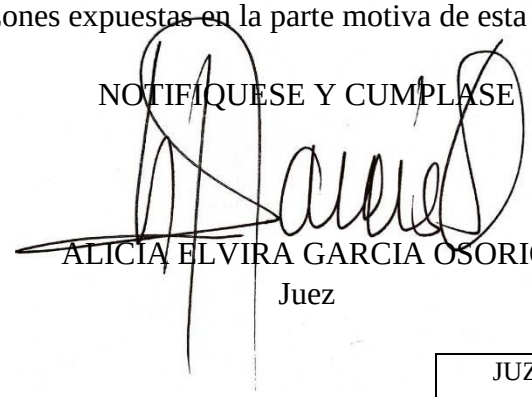

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
Juez

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 19-04-2023 se notifica auto de fecha 18-04-2023
Por estado No. 064
El secretario_____
Dairo Marchena Berdugo